



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, treinta (30) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado 05 001 31 10 001 2021 000416 00

En atención al memorial que antecede, previo a atender la solicitud de terminación del proceso, SE ORDENA REQUERIR a la parte demandante, para que aporte el folio de Registro Civil de Defunción del demandado.

De lo contrario, deberá manifestar si lo que desea es el retiro de la demanda, conforme lo dispuesto en el artículo 91 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Katherine Andrea Rolong Arias

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 001 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**d907912e895e10cd7ae9267397ac48e793465b1c2d2c80ca7a944244ac33f2
4f**

Documento generado en 03/12/2021 04:49:10 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>